

H - 8 - 80.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

B. L. L.

Policia

Don Marcos de Sotomayor, dueño de la
casa calle del Amor de Dios n.º 11 mayor.
239 solicitando licencia p.ª la reedifi-
cación de aquella.

20/38

220097

Raf. b.



Excmo Señor

Madrid 9 de Junio de 1844
Por acuerdo del Sr. Alcalde del Sr. D. Juan de Dios
Obra

Don Marcos de Elortondo vecino y del comercio de esta Corte, a V. E. hace presente que perteneciéndole una casa situada en la calle del Amor de Dios señalada con los n.ºs 51 moderno y 52 antiguo de la calle de San Jerónimo la cual tiene su fachada en muy mal estado, por cuya razon se le ha mandado por el Sr. D. Juan de Dios teniente Alcalde del Distrito del Congreso, que en termino de quince dias proceda a demoler la referida fachada, y construir otra de nueva planta, para cuyo efecto necesita se le señale la alineacion y altura que deve tener, como asi mismo se le designe el punto en que haya de colocar los materiales y demas efectos de la demolicion, por lo cual

Madrid 10 de Junio de 1844
Comision de Obraj.
Pase al Sr. D. Juan de Dios teniente Alcalde del Distrito de San Jerónimo en virtud de la Comision de Obraj.
D. Ramon Barado ind.

Suplica a V. E. se sirva dar las ordenes oportunas para que previas las formalidades de costumbre se le marque la alineacion y altura que deve tener la nueva fachada, y se le señale el sitio donde pueda colocar los materiales y demas efectos de la obra, previendo por la secretaria de V. E. de la oportuna licencia.

Madrid 8 de Junio de 1844.

Marcos de Elortondo

de la misma, y Sr. D. Juan de Dios teniente Alcalde del Distrito de San Jerónimo, y asistencia del Sr. Arquitecto del Cuartel y del del interior, se proceda a señalar la alineacion y altura q. deba darse a la nueva fachada.

El Alcalde Comarcal

Viado

Señores de

la Comision de Obra.

He practicado las operaciones convenientes a fijar la alineacion y altura de la casa q. de nueva planta que se ha de construir en este intercalo, y de las mismas resultan: Que la fachada debe establecerse sobre la linea recta prolongacion de la ^{casa} construida que se distingue con el Num. 7. y en este caso la linea correspondiente a la fachada de esta casa, esta exactamente con la medianera de la Num. 3 y sale dos dedos por la del Num. 13; de modo que estos dos pies y medio que tiene de longitud gana esta casa dos pies cuadrados y cuarto, que al precio de ocho reales que vale la cantidad de diez y ocho reales, la misma que debiera entregar este interesado en el acto de recibir la licencia del Excmo. Ayuntamiento. En cuanto a la altura que debiera darse a la nueva finca, es ya dada por la que tiene la casa n.º 7. recientemente construida, con la que debiera estar su alero exactamente a nivel; mas no obstante lo dicho V. S. S. dispondran lo mas conveniente. Madrid 14 de Junio de 1844.

Juan José Sanchez Carrador

Madrid 23. de Junio de 1844.
Comision de Obra.

Conforme con la alineacion y altura q. se expresan en el precedente informe del Arjto. del Cuartel.

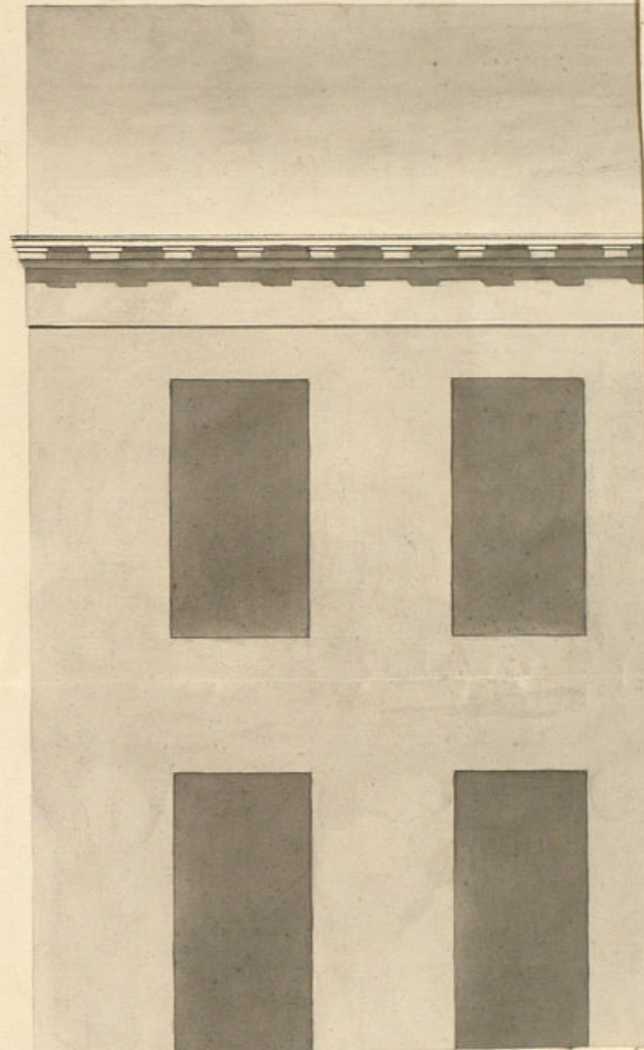
Boulet

Palacio

Moran

Barboza

Plano de la fachada
la casa número 13. moderno



ARCHIVO DE VILLA
Secc. 4 Leg. 8 N.º Orden 80
Inventario n.º

La Comision de Obras.

He practicado las operaciones convenientes para la alineacion y altura de la casa de nueva planta que se ha de construir en esta interesada, y he establecido sobre la linea recta prolongacion de la ^{casa} construida que se distingue con el Num. 7. y en este caso la linea correspondiente a la fachada de esta casa, esta exactamente con la medianera de la Num. 3 y sale los diez y seis pies del Num. 13; de modo que estos diez y seis pies que tiene de longitud gana esta casa dos pies cuadrados y un cuarto, que al precio de ocho reales que vale la cantidad de diez y ocho reales, la misma que deben entregar este interesado en el acto de recibir la licencia del Excmo. Ayuntamiento. En cuanto a la altura que debiera darse a la nueva finca, es ya dada por la que tiene la casa N. 7. recientemente construida, con la que debiera estar su alero exactamente a nivel; mas no obstante lo dicho V. S. S. disponiendole mas conveniente. Madrid 14 de Junio de 1844.

Juan José Sanchez Vazquez

Madrid 23. de Junio de 1844.

Comision de Obras.

Conforme con la alineacion y altura q. se expresan en el ^{este} informe del Sr. Jefe del Cuartel.

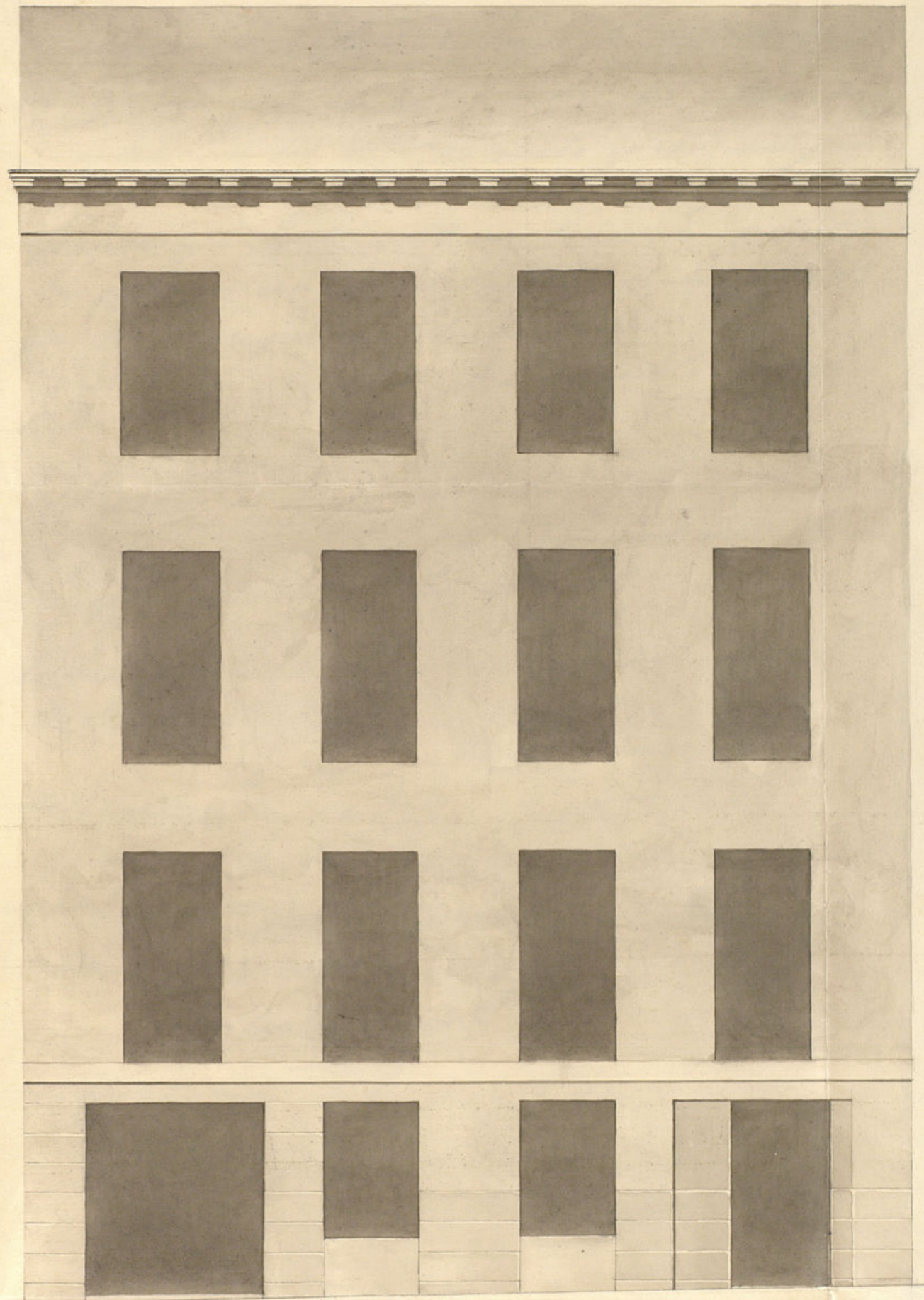
Boulet

Castro

Barboza

Moran

Plano de la fachada que se ha de construir para la casa número 13. moderno de la calle del Amor de Dios.



Escala de 0 2 4 6 8 10

10

20

30

40 pies castellanos

Madrid 20 de Junio de 1844.

Simon Arce

Consejo de Madrid



Excmo Señor

Don Marcos de Montano vecino de esta corte,
dueño de una casa sita en la calle del Amor de
Dios, señalada con los n.ºs 1.º nuevo y 1.º antiguo
de la m.ª 2.ª 237, presenta a V. E. el plano de
la fachada que trata construir de nueva planta
en la referida casa, con la altura de la casa n.º
7 que se le designó por el Sr. teniente alcalde
del distrito y arquitecto del cuartel, por lo
que

Suplica a V. E. se sirva aprobar el re-
ferido plano, y concederle la correspondiente li-
cencia para ejecutar dicha obra.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid
20 de Junio de 1844.

Marcos de Montano

Madrid 20 de Junio de 1844.

Comisión de Obras.

Hase con el antecedente y plano presentado a informe
del Arquitecto del Cuartel.

El Alcalde Comarcal

Somonte

Aguas
de la calle

Comision de obras.

Entendido del plano que presenta... D. Manuel
de Cortados, para la construccion... de nueva
planta de la fachada de su casa Calle del Amor de Dios
debo manifestar; que dho plano se encuentra con-
gruoso ala principio del arte y conforme ala
altura que V. S. se ha transcritos aprobar para
hacer esta casa, siendo por dho señores de dicta
manera que debe concederse la licencia pedida, con tal
que en la construccion se observe el diseño presen-
tado y con las precisas circunstancias de que la
cimientos ha de construirse de piedra picada
con mezcla de cal y arena, sobre fuste firme,
dándole cuatro pies de grueso hasta medio pie
mas bajo que el nivel del piso de la Calle, en
donde se tallandose medio pie de cada lado, se
sentará el local de cañeria de tres pies de
altura. lo mismo con su tizon correspondiente,
resultando dos piladas descubiertas en el punto
mas elevado de la Calle continuando a nivel has-
ta el mar bajo, sin que falten estas en ningun
punto de la fachada. Sobre el referido local y con
el mismo grueso de tres pies, seguira de fuste
ca de cada lado y mezcla de cal y arena el cuerpo
bajo hasta la sin porta del piso principal, y
de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo
los arcos de puertas y ventanas del propio ma-
terial, sin entramado alguno ni arbotantes

de madera, tallandose en cuartos de pie por
lo interior de cada piso de los siguientes, de forma
que resulte el ultimo de dos y cuartos de grueso para
el arriete del alero, que sea de madera descubierta
compuestos de soleron, canchillas con tocaduro, corona
superior moldada, con su canalon correspondiente,
del qual deben partir las bajadas de Vano o plano que
embibidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas
pluviales ala Calle. Los valones tendran de ancho lo
mas uno y medio pie los de el piso principal, uno
los de el segundo, y medio los de el tercero, dándole
de altura tres y tres cuartos pies, y al interior de
de los valanetas sus dadas, quedando recibidas las
parillas en el grueso de la pared un pie y mas de
otro separadas del vito de la luz de las ventanas. En
las puertas no habra patente ni pedana alguna
que salga del filo exterior de la fachada, para que
no impidan el tránsito publico, debiendo abia aque-
llas hacia lo interior de la posesion. Y por ulti-
mo se debe en la fachada descubierta con arreglo
a lo en buen orden de construccion lo tocando el
numero correspondiente sobre la puerta del por-
tal; pero como el Excmo Ayuntamiento se
halla encargado especialmente de la policia, buen
aspecto de los edificios y de la seguridad publica
por lo tanto queda el Sr. Alcalde P. o. Sr. D. Prudon

Comisario del distrito mandar que se conozca
el informe sobre el estado de la obra, sin embar-
go que el dueño de ella deba dar aviso luego que
este se mande a la Cantaria para practicar el
primero y consiguiente, segun se dispone de un-
masado el pino principal, y tener cuando
se halla coronada la fachada con el alero, pa-
ra que practicados, conste por ellos quanto el
Exmo Ayuntamiento tiene dispuesto sobre el
particular: en la construccion de cada uno, tan-
to interior como exterior, cuidase el Arquitecto
bajo su responsabilidad de construir segun aca-
son la idea de precaver la ocurrencia de una des-
gracia. El quanto queda informado a V. E.
sobre el particular. Madrid 28 de junio de 1844.

Juan José Sanchez Recador

Exmo. Sr.

La Comision de Obras no halla re-
paros en q. V. E. se sirva conceder
a D. Marcos de Gortondo el permu-
to q. ha solicitado p. proceder a la
edificacion de la fachada respectiva
a la casa Calle del Amor de Dios
n.º 11. n.º 239, a calidad de observar
la alineacion, altura y demas regla

q. para su ejecucion se expresan en
los informes del Arquitecto del Cuartel,
expidiendole la oportuna certificacion
previa la superior aprobacion del Exmo.
Sr. Jefe Politico.

Madrid 16 de Julio de 1844

Moran Colado

Barbales

Solivera

Boulet

Madrid 16 de Julio de 1844.

En Ayuntamiento. Cons.

Como propone la Comision.

Excmo Sr.

Cumpliendo el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa con lo dispuesto en la ley
para á menos de V. E. el adjunto expediente
instruido á virtud de la licencia pedida
por D. Marcos Clorondo para proceder á
la construcción de la casa calle de
San José num. 11 n.º 239, á fin
de que V. E. en uso de sus atribuciones
se sirva prestar su aprobación al
acuerdo de esta Corporación concedien-
do el referido permiso.

Dios de la Madrid 22 de Julio de
1844

Excmo Sr. D. José Polanco de esta Prov.ª

Excmo Sr.

Madrid 30 de Julio
de 1844.

In Ayuntamiento. Comis.

S. E. quedó enterado
y heuse á efecto la
expedicion de la licen-
cia.

Y

se he enterado
del oficio de S. E.
fecha 22 del cor-
riente, en el que se
sirve pedir mi
aprobacion á su
acuerdo de 16 del
misimo, concediendo
á D. Marcos Lon-
toso el permiso
que tiene solicita-
do para la cons-
trucccion de una
casa, sita en la
Calle del Amor
de Dios num. 11.

manera 239 con
arreglo al plan
que obra unido
al expediente
que V. C. incluye
y en su vista he
acordado conceder
la aprobacion
solicitada.

Lo que mani-
fierto a V. C. con
devolucion del re-
ferido expediente
para los efectos
consequentes.

Por

Ante el Ayuntamiento de Madrid
M. H. Villa

guardo a V. C.
muchos años. Ma-
drid 29 de Julio
de 1844.
Ante Benavides

Constitución General

de 1812

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE MADRID

D. Cipriano M^o. Clemente L.

Certifico: que por D. Marcos de Elorondo dueño de la casa L^o del Arco de Dios n.º 11, m.º 239, se solicitó de Dto. Excmo. Ayto se le señalase alineación y altura y.º proceder a la readificación de aquella.

Parada dha. inst.º por disposición de S. E. a la Comisión de Obras, lo hizo en el Sr. Jefe de Alcalde del Distrito para q. en unión de uno de los Sres. Regid. de la misma y Sr. Sindico, Arquitecto del Cuartel y del de Dto. intervenido se procediere a señalar la alineación y altura q. debería darse a la nueva fachada; y a su vto. por Dto. Profesor se dirigió a la Comisión un informe del tenor siguiente:

Aquí.

Conforme la Comisión de Obras con el preced. inf.º y prescrito por Dto. Excmo. el plano de fachada firmado por D. Simón Abalos, se remitió a informe del mencionado Arquitecto quien lo evacuó del modo q. sigue. Aquí.

Quinto. Ayto. emitiendo suparecer
q dice así. Aquí.

Hedio presente a d. E en sesión
celebrada el 16. de Julio último
acordó conformarse con lo propo-
puesto. Comisión, cuyo acuerdo
ha merecido la aprobación del Excmo.
Sr. Gefe Político en 29. del mismo.
Y habiendo tenido efecto la entrega
en ^{esta villa} Depositaria, por dno. Gortondo
de los diez y ocho r. importe del
terreno q. toma del público; doy
la presente q. firmo en Madrid
a 7. de Agosto de 1844.

Le
Sindico